

¿A qué Proyectos o Contratos Aplica la Sección 3?

Asistencia Financiera para la Vivienda y el Desarrollo Comunitario

La Sección 3 aplica a la construcción y rehabilitación de vivienda, y a los proyectos de infraestructura pública que reciben más de \$200,000 en asistencia de HUD. La Sección 3 también aplica a proyectos que reciben más de \$100,000 en asistencia para Control de Riesgos de Plomo y Hogares Saludables.

Asistencia Financiera para Vivienda Pública

La Sección 3 aplica a la asistencia para el desarrollo, operaciones y gestión, proyectos de desarrollo con financiación mixta, y en algunos casos, a los proyectos de Demostración de Asistencia de Alquiler (RAD por sus siglas en inglés) y Barrios de Elección, sin importar la cantidad recibida.

¿Cuáles son los Objetivos de la Sección 3?

La Sección 3 establece objetivos que deben alcanzar los beneficiarios, sub-beneficiarios, contratistas, y sub-contratistas. Los objetivos son los siguientes:

Asistencia Financiera para Vivienda y Desarrollo Comunitario

- El 25% o más del total de horas trabajadas por todos los trabajadores de un proyecto de la Sección 3, deben corresponder a trabajadores de la Sección 3. Y el 5% o más del total de horas trabajadas por todos los trabajadores de un proyecto de la Sección 3, deben corresponder a trabajadores objetivo de la Sección 3.

Asistencia Financiera para Vivienda Pública

- El 25% o más del total de horas trabajadas por todos los trabajadores de la agencia de vivienda pública en el año fiscal, debe corresponder a trabajadores de la Sección 3. Y el 5% o más del total de horas trabajadas por todos los trabajadores de la agencia de vivienda pública en el año fiscal, debe corresponder a trabajadores objetivo de la Sección 3.

¿Qué Sucede si no se Alcanzan los Objetivos de la Sección 3?

Los beneficiarios deben reportar de manera cualitativa sus esfuerzos y el de sus contratistas y subcontratistas para cumplir con la Sección 3.

¿Dónde Puedo Encontrar Oportunidades de la Sección 3 en mi Área?

Contacte las oficinas del gobierno local y estatal, y la agencia de vivienda pública en su área, para aprender más sobre oportunidades de empleo, capacitación, y contratos disponibles en su comunidad.

¿Cómo Puedo Aprender Más sobre la Sección 3?

Visite las siguientes páginas web:

- <http://www.hud.gov/section3>
- <http://www.hudexchange.info/programs/section-3/>

¿Quiere saber más sobre YouthBuild?

- <http://www.dol.gov/agencies/eta/youth/youthbuild>



SECCIÓN 3

para Trabajadores y Empresas

Aprenda sobre las oportunidades de empleo, capacitación, y contratos disponibles bajo la Sección 3.

¿Qué es la Sección 3 y Por Qué es Importante?

- Cada año, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) invierte billones de dólares de fondos federales en comunidades pobres de todo el país para **proporcionar acceso a vivienda segura y económica, así como para mejorar la infraestructura pública.**
- Estos fondos pasan a las agencias de vivienda pública, los gobiernos locales y estatales, y otros beneficiarios, a través de subvenciones y otras formas de asistencia financiera.
- La asistencia financiera se puede usar para mantener y construir **vivienda económica y para mejorar la infraestructura pública** en su comunidad.
- **Las oportunidades de empleo, capacitación, y contratación** que resultan de los proyectos o contratos, deben estar dirigidas a personas con bajos ingresos (trabajadores de la Sección 3) y empresas o negocios cuyos propietarios o empleados son personas con bajos ingresos (empresas de la Sección 3), con el fin de ayudar a generar riqueza económica.
- Los esfuerzos se deben enfocar en generar oportunidades económicas para personas y empresas en el **orden de prioridad** establecido en los requisitos de la Regla final.

¿Quién es Responsable de Ofrecer Acceso a Oportunidades Económicas?

- Los beneficiarios y sub-beneficiarios de asistencia de HUD
- Los contratistas y sub-contratistas que trabajan en ciertos proyectos y contratos que reciben asistencia de HUD

¿Cómo Pueden los Contratistas Ayudar a las Agencias de Vivienda Pública (PHA por sus siglas en inglés) y a los Beneficiarios a Alcanzar los Objetivos de la Sección 3?

Los contratistas pueden ayudar a las PHA y a los beneficiarios a alcanzar los objetivos de la Sección 3 al designarse como empresas de la Sección 3 o al emplear a trabajadores de la Sección 3. Algunos beneficiarios o PHA pueden ofrecer incentivos a empresas que demuestren cómo esperan alcanzar los objetivos de la Sección 3.

¿Qué es un Trabajador de la Sección 3?

Un **trabajador de la Sección 3** es un trabajador que encaja, o encajaba en el momento de contratación en los últimos cinco años, y con la documentación necesaria, en al menos una de las siguientes categorías:

- Persona con bajos ingresos
- Empleado por una empresa de la Sección 3
- Participa en YouthBuild

¿Qué es un Trabajador Objetivo de la Sección 3?

Un **trabajador objetivo de la Sección 3** es un trabajador empleado por una empresa bajo la Sección 3. También puede ser un trabajador que encaja, o encajaba en el momento de contratación en los últimos cinco años, y con la documentación necesaria, en al menos **una** de las siguientes categorías.

Asistencia Financiera para Vivienda y Desarrollo Comunitario

- Vive en el barrio donde está el proyecto
- Participa en YouthBuild

Asistencia Financiera para Vivienda Pública

- Residente de vivienda pública o vivienda asistida por la Sección 8
- Residente de otros proyectos de vivienda pública o vivienda asistida por la Sección 8, manejados por la PHA que ofrece la asistencia
- Participa en YouthBuild



¿Qué Empresa Cumple con la Sección 3?

Una empresa que ha cumplido en los últimos seis meses con al menos **una** de las siguientes categorías:

- Al menos 51% pertenece o está controlada por personas con bajos ingresos
- Al menos 51% pertenece o está controlada por actuales residentes de vivienda pública o residentes de vivienda asistida por la Sección 8
- Mas del 75% de las horas trabajadas en la empresa en los últimos tres meses, fueron trabajadas por trabajadores de la Sección 3

